

DOCUMENTO A/CONF.62/L.15

Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela: proyecto de homenaje al Congreso Anfictiónico de Panamá

[Original: español]
[13 de agosto de 1976]

La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, reunida en el quinto periodo de sesiones,

Considerando, que en el presente año de 1976 se cumple el Sesquicentenario del Congreso Anfictiónico de Panamá, convocado por el Libertador Simón Bolívar con el loable y visionario propósito de unir a los pueblos latinoamericanos,

Considerando, asimismo, que un espíritu de universalidad presidió el Congreso de Panamá, adelantándose a su tiempo y previendo que sólo en base a la unión y a la cooperación recíproca es posible garantizar la paz y promover el desarrollo de las naciones,

Considerando, igualmente, que el Congreso de Panamá evoca la prestigiosa y constructiva anfictiónía griega y se anticipa a la imagen ecuménica y creadora de las Naciones Unidas;

Decide tributar al Congreso Anfictiónico de Panamá, en sesión plenaria de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en el quinto periodo de sesiones, un homenaje público de reconocimiento a su expresiva significación histórica.